



## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 211 -2023-GGR-GR PUNO

06 SEP. 2023

Puno, .....



### EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 3007-2023-ORAJ, sobre informe de corte a marzo del 2023, de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO SOLITARIO DEL DISTRITO DE VILQUE CHICO - PROVINCIA DE HUANCANE - DEPARTAMENTO DE PUNO";

#### CONSIDERANDO:

Que, la Jefatura de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, ha emitido el Informe N° 1804-2023-GR PUNO-GGR/ORSyLP/MLY de fecha 29 de agosto del 2023, dirigido a la Gerencia General Regional, el contenido del documento es el siguiente:

"...ASUNTO: REMITO INFORME DE CORTE

REFERENCIA: a) INFORME N° 042-2023-GRP/ORSyLP/JCTG-CS

b) OBRA: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO SOLITARIO DEL DISTRITO DE VILQUE CHICO - PROVINCIA DE HUANCANE - DEPARTAMENTO DE PUNO"...

Mediante el presente tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de remitir el INFORME DE CORTE A MARZO del 2023 de la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO SOLITARIO DEL DISTRITO DE VILQUE CHICO - PROVINCIA DE HUANCANE - DEPARTAMENTO DE PUNO", Con CUI N°2429724.

BASE LEGAL:

. Directiva Regional N°010-2018-Gobierno Regional Puno, Normas Para La Ejecución De Proyectos De Inversión Por Ejecución Presupuestaria Directa Y/O Por Encargo, Aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N°627-2018-GGR-GR PUNO.

. Resolución de Contraloría General N°195-88-CG, que aprueba las Normas para la Ejecución de Obras por Administración Directa.

. Ley de contrataciones del estado N° 30225

. DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01. Directiva Para La Ejecución De Inversiones Públicas En El Marco Del Sistema Nacional De Programación Multianual y Gestión De Inversiones.

. Ley 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control de la Contraloría General de la República y su modificatoria

. Resolución de Contraloría N°320-2006-CG, Normas de Control Interno

. Texto Único de procedimientos Administrativos Gobierno Regional Puno.

. Directiva Regional N°08-2008-Gobierno Regional

. Directiva Regional N°02-2023 Gobierno Regional Puno, Normas Que Regulan La Intervención Y Corte De Ejecución De Obras En La Modalidad Por Administración Directa En El Gobierno Regional Puno, aprobado mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N°053- 2023-GGR-GR PUNO

#### II. ANALISIS

##### 2.1. RESPONSABLES DE LA EJECUCION

###### RESPONSABLES ACTUALES:

Supervisor de Obra: Ing. Graciela Aycaya Chata

Residente de obra: Ing. Leonel Barrios Chino

###### RESPONSABLES ANTERIORES:

Supervisor de Obra: Ing. Wilwer Orcco Mamani

Residente de obra: Ing. Leonel Barrios Chino





# RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 211 -2023-GGR-GR PUNO

Puno, ..... 06.SEP.2023.....



## 2.2. ESTADO SITUACIONAL

El informe de corte presentado por el residente de obra, es sobre la situación actual en la que se encontró la obra, para ello se formula una valorización real, para poder intervenir la obra, además, se realiza este informe para poder deslindar responsabilidades provocadas por los anteriores responsables.

## 2.3. AVANCE FISICO FINANCIERO DE OBRA

. De las valorizaciones realizadas de los avances acumulados físicos y financieros respecto al informe sesgado al 31 de diciembre por parte de los anteriores ejecutores, donde se informa que la valorización acumulada a diciembre del 2022, así como la valorización acumulada al corte de obra a marzo del 2023, mismos que se muestra en el siguiente cuadro. N°01.

. De las valorizaciones reales realizadas por los actuales responsables indican que, NO CONTIENE DIFERENCIAS en la valorización actual de corte a MARZO del 2023, respecto a la anterior presentada por los anteriores responsables a diciembre del 2022.



DESCRIPCION	AVANCE FISICO (COSTO DIRECTO)		AVANCE FINANCIERO (A NIVEL DE DEVENGADO)	
	PRESUPUESTO SI.	%	PRESUPUESTO SI.	%
ANTERIOR DICIEMBRE 2022	SI. 7,474,574.02	75.03	SI. 9,420,709.77	79.26
CORTE MARZO 2023	SI. 7,474,574.02	75.03	SI. 9,420,709.77	79.26
DIFERENCIA	SI.00.00	0.00	SI. 00.00	00.00
SALDO RESPECTO AL CORTE	SI.2,486,959.92	24.97	SI. 2,465,435.66	20.74

Cuadro N° 01

. El corte del avance financiero valorizado tiene un gasto presupuestal a nivel de devengado A MARZO DEL 2023, mismo que suma SI. 9,420,709.77 que equivale a un 79.26% del presupuesto total.

## III. CONCLUSIONES:

. Se concluye que la VALORIZACIÓN FÍSICA AL CORTE es de SI.7,474,574.02 que representa un 75.03% y la VALORIZACIÓN FINANCIERA AL CORTE es de SI.9,420,709.77 que representa un 79.26%.

. De las valorizaciones reales realizadas por los actuales responsables se muestra que, NO CONTIENE DIFERENCIA respecto a la última valorización presentada por los anteriores ejecutores.

. Según el cuadro anterior, el informe de corte a MARZO 2023 remitido, fue aprobado por el supervisor Ing. Graciela Aycaya Chata y con opinión favorable del especialista Ing. Julio Cesar Torres Gonzales.

. Por lo mencionado anteriormente se declara PROCEDENTE el informe de corte a MARZO del 2023, a fin de realizar el trámite correspondiente...";

Que, con Memorandum N° 1327-2023-GR-PUNO-GGR de fecha 31 de agosto del 2023, el Gerente General Regional, dispone a la Jefatura de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica: "...proyectar acto administrativo, incorporándose en la parte resolutive el siguiente articulado: "PRECISAR, que para la emisión del presente acto administrativo, se ha tomado en consideración la información vertida en cada uno de los informes u otros documentos emitidos por el personal especializado de las áreas involucradas, por lo que estos son de entera responsabilidad administrativa, civil y penal de cada uno de ellos, según corresponda.""", y





## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 211 -2023-GGR-GR PUNO

06 SEP. 2023

Puno, .....



Estando al Informe N° 1804-2023-GR PUNO-GGR/ORSyLP/MLY de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, y Memorandum N° 1327-2023-GR-PUNO-GGR de Gerencia General Regional;

En el marco de lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR PUNO/GR;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE** el informe de corte a marzo del 2023, de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO SOLITARIO DEL DISTRITO DE VILQUE CHICO - PROVINCIA DE HUANCANE - DEPARTAMENTO DE PUNO", Con CUI N° 2429724.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR**, que para la emisión del presente acto administrativo, se ha tomado en consideración la información vertida en cada uno de los informes u otros documentos emitidos por el personal especializado de las áreas involucradas, por lo que estos son de entera responsabilidad administrativa, civil y penal de cada uno de ellos, según corresponda.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

JUAN OSCAR MACEDO CARDENAS  
GERENTE GENERAL REGIONAL

